

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2218 *INVERSIONES Y PROYECTOS GRUPO 3, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de "Inversiones y Proyectos Grupo 3, S.A.", celebrada con carácter universal, con fecha 21 de diciembre de 2018, acordó adquirir 17.623 acciones nominativas de la propia sociedad para su amortización, mediante la reducción de su capital social en la cantidad de ciento cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro euros (140.984,00 euros), al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción acordada, se modificó el capital social, quedando redactado el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la siguiente forma: Artículo 5.- El capital social es de doscientos ochenta y un mil novecientos sesenta y ocho (281.968,00 euros), constituido por treinta y cinco mil doscientas cuarenta y seis (35.246) acciones nominativas de ocho euros (8,00 euros) de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente de la uno (1) a la treinta y cinco mil doscientas cuarenta y seis (35.246), ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Por lo que se refiere al plazo de ejecución del acuerdo de reducción, dicha modificación estatutaria tiene la eficacia inmediata por la sola voluntad de la Junta General (sin perjuicio de los actos de formalización que competen al órgano de administración), dado que no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción, pues conforme al artículo 335 c) de la ya citada Ley, se ha aprobado por unanimidad:

a) Efectuar la reducción de capital con cargo a reservas de libre disposición.

b) Destinar un importe equivalente al valor nominal de las acciones objeto de amortización (esto es, en la cantidad de ciento cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro euros (140.984,00 euros), a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social.

Abanilla (Murcia), 16 de abril de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, Francisco Hernández Vicente.

ID: A190022879-1